



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 49/2015

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 16/4/2015

BO (Tucumán): 20/4/2015

Artículo 1º.- Considerar cumplidas en tiempo y forma a sus respectivos vencimientos las presentaciones que se efectúen hasta el día 24 de abril de 2015 inclusive, de las obligaciones tributarias dispuestas por los artículos 2º -inciso c)-, 6º y 7º de la RG (DGR N° 73/11 y sus modificatorias, correspondientes a los agentes de percepción del Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas de Servicios encuadrados en la citada resolución general, cuyo vencimiento original operó el día 10 de abril de 2015.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino